



Presidencia de la República
Consejo Nacional de la Persona Envejeciente
CONAPE

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Acta de Adjudicación



Resolución No. 45, de fecha Trece (13) de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019). Por medio de la cual se adjudica la Adquisición Bonos Impresos de Asistencia Social para Empleados del CONAPE, del procedimiento de Comparación de Precios, referencia CONAPE-CCC-CP-2019-0011.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE, Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la calle Santiago, No. 4, Gazcue, Distrito Nacional, debidamente conformado por su Directora Ejecutiva y presidenta del Comité, **Licda. Nathali G. María Hernández**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0707660-6, **Licda. Jenny Del Rosario Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1486866-4, Directora de Planificación y Desarrollo, el **Lic. Ramón Alexis Severino** dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 090-0009670-2, Director Administrativo y Financiero, la **Dra. María del Carmen Ortiz**, dominicana, mayor de edad, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0774446-8, Encargada del Departamento Jurídico y la **Licda. Jengi Hernández Tapia**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1644956-2, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembros de este comité; todos domiciliados y residentes en esta ciudad de Santo Domingo.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones de la Dirección Administrativa y Financiera del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la elaboración de un Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición Bonos Impresos de Asistencia Social para Empleados del CONAPE, según se detalla a continuación:

DETALLE	DENOMINACIONES	CANTIDAD	MONTO
BONOS IMPRESOS	RD\$1,000	3,000	RD\$3,000,000.00
	RD\$500	1,700	RD\$850,000.00
	RD\$100	500	RD\$50,000.00
TOTAL GENERAL			RD\$3,900,000.00

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para la Adquisición Bonos Impresos de Asistencia Social para Empleados del CONAPE.

3. Que según el Pliego de Condiciones Específicas de fecha Diecisiete (17) de Octubre del año dos mil diecinueve (2019), realizado por la División de Compras, se establecieron las condiciones para participar en la Comparación de Precios a realizarse para la Adquisición Bonos Impresos de Asistencia Social para Empleados del CONAPE, por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$3,900,000.00)**, requeridos por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.

4. Que transcurridos los días contados a partir del día Dieciocho (18) de Octubre del año 2019 al día Veintinueve (29) de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), a la presente convocatoria se presentaron tres (03) propuestas, como consta en el acta No. 48/2019 de apertura de ofertas técnicas de fecha Veintinueve (29) de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), los oferentes: **GRUPO RAMOS, S.A; PLAZA LAMA S.A. y CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S**; quienes depositaron sus propuestas técnicas y económicas (sobres "A" y "B") recibidas en la Institución al cierre del proceso, las cuales fueron aperturadas en acto público ante el notario público actuante, donde se dejó constancia de los documentos que debían subsanar los oferentes participantes.

5. Que, agotado el plazo correspondiente para el depósito de los documentos subsanables, los oferentes **GRUPO RAMOS, S.A y CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S**; depositaron los documentos faltantes, mientras que el oferente **PLAZA LAMA S.A.** quedó descalificado por no haber subsanado los documentos solicitados.

6. Que, según el informe final de evaluación de ofertas realizado por los peritos designados para este proceso, los oferentes **GRUPO RAMOS, S.A y CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S** cumplieron con los requerimientos establecidos en cuanto a la evaluación técnica y los documentos solicitados para la Adquisición Bonos Impresos de Asistencia Social para Empleados del CONAPE. Quedando habilitados para la apertura de las ofertas económicas (sobre "B").

7. Que, según el cronograma para el proceso de Comparación de Precios, el día Ocho (08) de Noviembre del año 2019, se realizaría el acto de apertura de las propuestas económicas (Sobres B), contentivo de las ofertas recibidas de los oferentes habilitados **GRUPO RAMOS, S.A y CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S** en presencia del Comité de Compras y Contrataciones de la institución y del Notario Público actuante.

8. Que durante el proceso de apertura de ofertas económicas (sobres B), se elaboró el reporte preliminar de lugares ocupados, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del Reglamento 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

9. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, El Comité de Compras de la Institución y en las Especificaciones Técnicas del proceso, en su sesión del día Doce (12) del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), recomendó a la Dirección Ejecutiva, luego de haber evaluado las documentaciones requeridas, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06 y en las especificaciones técnicas, adjudicar en virtud de lo establecido como se detalla a continuación:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), decide adjudicar al oferente **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S**, para la Adquisición Bonos Impresos de Asistencia Social para Empleados del CONAPE, conforme a los criterios establecidos en las Especificaciones Técnicas, siguientes:

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Bono CCN de RD\$1,000	Unidad	3,000	RD\$1,000	0.00	RD\$3,000,000.00
2	Bono CCN de RD\$500	Unidad	1,700	RD\$500	0.00	RD\$850,000.00
3	Bono CCN de RD\$100	Unidad	500	RD\$100	0.00	RD\$50,000.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA					RD\$3,900,000.00	

Con un 6.20% de Descuento en Bonos adicionales gratis por el monto completo del proceso.

Para un Total General Adjudicado al oferente **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S**, de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$3.900.000.00)**.

SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a los proponente favorecidos y no favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo II de la Ley 340-06.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Trece (13) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Por el Comité de Compras y Contrataciones

Licda. Nathali G. María Hernández
Directora Ejecutiva
Presidente del Comité

Licda. Jenny Del Rosario Rodríguez
Directora de Planificación y
Desarrollo
Miembro

Licda. Jengi Hernández Tapia
Oficina Libre Acceso a la y
Información
Miembro

Dra. María del Carmen Ortiz
Departamento Jurídico
Miembro

Lic. Ramón Alexis Severino
Director Administrativo y Financiero
Miembro

